



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/3213/2004 del 04 de Agosto del 2004, relativo al crédito 1342012303, por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 1,412.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente ALFONSO VALDES CENICEROS en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Laguna Sur No. 1149 colonia Torreón Jardín no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 31 de Agosto y 03 de Septiembre del 2004, los Notificadores – Ejecutores C. Guillermo A. Martinez Parra y Francisco Javier Hernandez Biagini manifiestan que el contribuyente ALFONSO VALDES CENICEROS, al tratar de diligenciar el oficio número EF/3213/2004 de fecha 04 de Agosto del 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra C. Alfonso Valdes Cortez, según datos proporcionados por el C. el mismo, en su carácter de Papa, del mencionado contribuyente.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/3213/2004, de fecha 04 de Agosto del 2004 mediante el cual se comunica el comunicado de avalúo de los bienes embargados por crédito fiscal No. 1342012303, por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 1,412.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente ALFONSO VALDES CENICEROS que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA



ING. MARIO VALDES BERLANGA